



Fin de la sociedad y partición de bienes

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

martes 17 de agosto de 2010 **04:09 PM**

Conforme a la Ley venezolana, ningún socio está obligado a permanecer unido en la sociedad con el resto de los accionistas. Esto significa que el socio que discrepe de los demás accionistas puede demandar ante los tribunales la terminación y liquidación de la sociedad. También es costumbre observar en la práctica que ese mismo accionista ofrezca dar en venta sus acciones o manifieste comprar todas las acciones que representan el capital de la sociedad. Así, algunos precisan: "te vendo mis acciones o te compro todas tus acciones".

En las empresas o sociedades mercantiles existen diversos conflictos o disputas entre el accionista minoritario que se ve desmejorado en sus derechos en relación al socio mayoritario. Son las peleas entre socios. Los abogados en Venezuela en estas circunstancias recomiendan la compra ventas de acciones, la partición de los haberes o activos de la sociedad, o bien, la liquidación o terminación de la compañía. Los copropietarios deben ponerse de acuerdo en comprar o vender sus acciones entre ellos, o resultará la partición judicial al mejor postor.

¿Cuáles son los derechos del socio minoritario?, ¿qué puede hacer el accionista cuando los demás socios le aplican en su contra los efectos legales de un Aumento de Capital? Sostenemos que en Venezuela el accionista minoritario sí tiene defensas legales a esgrimir. Presentamos varios ejemplos de dictámenes evacuados en auditoría legal en situaciones patrocinadas en nuestro ejercicio profesional: el socio minoritario demanda la terminación y liquidación de la compañía, vale decir, pide la partición de los bienes de la sociedad y el pago a cada uno de los socios. La demanda por responsabilidad civil o de daños y perjuicios en contra de los demás socios que pretenden despojarlo de sus derechos. Incluso, se prevé la denuncia penal ante la Fiscalía o Ministerio Público por la presunta comisión de delitos cometidos por los socios mayoritarios en detrimento del patrimonio del socio minoritario.

Por otra parte, en segunda opinión legal, hay quienes hacen uso en estos casos del juicio o demanda de Rendición de Cuentas. Es la conocida frase cuando hay pelea entre socios y un socio le dice al otro: "demándalo por rendición de cuentas", "que te rinda cuentas". Son las demandas judiciales incoadas por el socio que se siente estafado por el otro accionista. Estas demandas ofrecen ventajas y beneficios, una de ellas es el nombramiento que efectúa el tribunal del denominado "veedor o coadministrador" para que vigile a partir de esa fecha los actos o negocios jurídicos en la sociedad intervenida. En los tribunales con sede en el Área Judicial de Caracas es común constatar estos juicios. El socio minoritario en Venezuela sí tiene derechos y protección legal.

Abogado Litigante en Venezuela
asomivis@gmail.com

[Más artículos de esta firma »](#)



 Modulos Digitales

[Publica aquí](#)

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Acceso rápido a:

[RSS](#)
[Correo Diario](#)
[Movil](#)
[Obituarios](#)
[Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Síguenos desde:



Lo más...

Leído Comentado

1. La asesoría económica de Maduro
2. Reducción de la violencia en un 50%
3. Velas en medio de los apagones
4. El general Linares Alcántara
5. El camino hacia la paz
6. Lecciones de la lluvia
7. Pdvs
8. Alerta de Estado fallido
9. El que no hace le hacen...

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

crucita@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)

.....

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (19)

páginas:

1 | 2 |



Por **ana bolivar**
24.09.2010
4:37 PM

Estos inconvenientes siempre suceden en las sociedades, y por lo general los que salen perjudicados son los socios minoritarios.

Por **carlos bianco**
24.09.2010
4:33 PM

Cual seria la desventaja en el caso de la demanda por rendición de cuentas.

Por **pedro rodriguez**
24.09.2010
4:26 PM

me ayudo mucho su art de Derechos sucesorales, herencias, menores. Planillas declaraciones sucesorales. Agradecido

Por **ana ramos**
24.09.2010
4:23 PM

en este caso operarian las Demandas por Cobro de Bolívares

Por **maria pereira**
24.09.2010
4:22 PM

Doctor que interesante sus articulos, se aprende mucho de ellos. me ayudo mucho el de Despidos de trabajadores incumplientes de la Ley que gocen de Inamovilidad, me saco de dudas

Por **jose delgado**
24.09.2010
4:11 PM

Por eso en estos casos es necesario obtener una Segunda Opinión Legal

Por **fernando mijares**
24.09.2010
4:05 PM

En este caso se realizarian investigaciones jurídicas patrimoniales de deudores y sociedades mercantiles (o socios).

Por **alejandro contreras**
24.09.2010
3:58 PM

Que pasara ahora con la nueva ley y los desalojos inquilinos.

Por **betsabe delgao**
24.09.2010
3:56 PM

en las sociedades siempre hay problemas, cada quien defiende sus intereses, yo tuve un problema con mi socio. ahora me dedico a importación, exportación, aduana y nacionalización de bienes y/o mercancías

Por **carolina pacito**
24.09.2010
3:53 PM

Hablenos un poco de bienes y raices que esa es mi area.

páginas:

1 | 2 |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2011